

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En San José de Cúcuta, a los (6) días del mes de mayo de 2020, se reunieron por una parte PABLO GUILLERMO SILVA MELO, mayor de edad, identificado con C. C. No. - expedida en 13.446.064, en calidad de Ordenador del gasto de la Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO y facultado para liquidar contratos quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el Instituto, y por otra el señor JOSE NEPTALI MENDOZA ESPINEL con C.C No.13.489.444, actuando en nombre propio, hemos acordado liquidar la presente contratación, que se identifica a continuación:

A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No. 000001 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento de la planta física, mobiliario y equipo en cuanto a reparación, resane, pintura, soldadura, plomería, electricidad en las Sedes Central, Nuevo Milenio, San Mateo y María Goretti.
FECHA DE INICIACIÓN	7 de febrero de 2020
PLAZO INICIAL	2 meses
VALOR INICIAL	\$ 5.895.000
FORMA DE PAGO	Contraentrega
CONTRATISTA	JOSE NEPTALI MENDOZA ESPINEL
RUBRO PRESUPUESTAL	Mantenimiento Infraestructura Educativa y Mantenimiento Mobiliario y Equipo
SUPERVISOR	HERMINDA GARCIA CACERES

B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del presente contrato de prestación de servicio, se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en la certificación adjunta del supervisor.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Inicial del Contrato	\$ 5.895.000
Valor Cancelado	\$ 5.895.000
Valor Pendiente	-0-

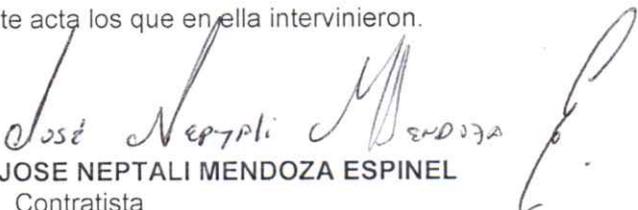
D. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


PABLO GUILLERMO SILVA MELO
Rector


JOSE NEPTALI MENDOZA ESPINEL
Contratista